

RESOLUCIÓN N°1/2020

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por el concejal Marcelo Fabián Dalmasso con fecha doce de Febrero de dos mil veinte;

Y CONSIDERANDO:

Que, la misma fue peticionada conforme a lo normado por la legislación vigente y cumplimentando los requisitos establecidos en la C.O.M.-

Que, se hace necesario proceder a la cobertura de la vacante que se produce por el período solicitado, es decir desde el día cuatro de marzo de dos mil veinte hasta el día cuatro de septiembre del mismo año inclusive, de conformidad a lo dispuesto por la última parte del segundo párrafo del artículo 46 de la C.O.M.;

Por todo lo expuesto,

El Honorable Concejo Deliberante

De La Ciudad de Las Varillas

Resuelve:

Artículo 1º: Otórguese el pedido de licencia sin goce de sueldo del Concejal Marcelo Fabián Dalmasso, perteneciente al bloque Hacemos por Córdoba, a partir de la fecha cuatro de Marzo de dos mil veinte hasta el cuatro de Septiembre de dos mil veinte inclusive.-

Artículo 2º: Reemplácese al Concejal Marcelo Fabián Dalmasso, a los fines de cubrir la vacante que se produce en el Honorable Concejo Deliberante, por el Sr. César Eduardo Aguirre; D.N.I:14.686.090, según orden de lista de la Junta Electoral.-

Artículo 3º: Invítese al Sr. César Eduardo Aguirre a tomar Juramento conforme lo dispuesto en el artículo 34 de la C.O.M. y según el artículo 3º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, previo estudio de títulos establecido en el artículo 2º del Reglamento Interno por la Comisión Especial de Poderes.-

Artículo 4º: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente designación se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese a quien corresponda y Archívese.-

**APROBADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE EL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.-**

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas